

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2019-00205

Se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva impulsar el presente trámite, o informar si a la fecha ya se encuentra programada la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles embargados dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7ee6b03d7d91213d899687f480545f7f0cb6148f0f75fa26e6f83adebc0a080
Documento generado en 12/07/2021 11:23:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>